



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, DÑA. PATRICIA DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, DÑA. CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS y D. JUAN CARLOS SEGURA JUST en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El día 19 de octubre los diputados arriba firmantes registraron una iniciativa (n.º de registro 232959) relacionada con una nota de prensa publicada por el Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial ("COPAC") en relación con la seguridad de los vuelos de extinción de incendios. En concreto se preguntó:

1) *¿Qué motivos han justificado la adopción de la mencionada Resolución de 22 de diciembre de 2021 de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea?*

2) *¿Considera el Gobierno que existe actualmente un número de pilotos de extinción de incendios suficiente para hacer frente a las diferentes necesidades operativas?*



2. El día 25 de octubre el Gobierno respondió (n.º de registro 240196) señalando:

La Resolución de 22 de diciembre de 2021 (anexo) es una extensión de la emitida el 1 de marzo de 2018 desde la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) para dar respuesta a una petición conjunta de la Asociación Española de Compañías Aéreas (AECA) -ahora Asociación de Trabajos Aéreos y de Emergencias (ATAIRE)- y el Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial (COPAC), en la que ponían de manifiesto la necesidad de que la Agencia modificase la normativa para mitigar las ineficiencias que generaba el texto original; la exención emitida responde exactamente a esta petición conjunta.

En relación con el número de pilotos, se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), no entra a valorar dado que la contratación y gestión de los medios aéreos en España no es de su competencia.

3. En este sentido, resulta llamativa la manera con la que el Gobierno evita responder a la pregunta formulada acerca de su valoración sobre la existencia de un número de pilotos de extinción de incendios suficiente para hacer frente a las diferentes necesidades operativas. Así, en su respuesta, el Gobierno parece reconocer un total desconocimiento de las diferentes necesidades operativas en materia de extinción de incendios en el territorio nacional.
4. Por último, cabe señalar que el día 5 de diciembre el COPAC emitió una nueva nota de prensa en la que señalaba¹:

¹ <https://www.copac.es/copac-analiza-los-retos-del-sector-de-la-extincion-de-incendios-en-espana/>



El COPAC ha participado recientemente en la Jornada de Análisis de la Campaña de Lucha contra Incendios organizada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA). El acto ha contado con la participación de organismos de las administraciones central y autonómica implicados en la lucha contra incendios y con operadores especializados en trabajos aéreos.

En su intervención, el piloto y vocal del COPAC Juan José Real Rebollo se ha referido a las semanas de especial dureza y complejidad en esta campaña de extinción de incendios 2022 y ha planteado la necesidad de afrontar los principales retos del sector, entre ellos:

- *Abordar la falta de pilotos en el sector de los trabajos aéreos y asegurar el relevo generacional.*
- *Mejorar aspectos operativos y de seguridad en lo relativo a la coordinación aérea.*
- *Mejorar aspectos operativos y de seguridad en cuanto a los desplazamientos de aeronaves y personal a bordo cuando se destacan lejos de su base habitual de operación.*
- *Mejorar la regulación FTL actual en materia de prevención de la fatiga en las tripulaciones de vuelo.*

Así mismo, el COPAC ha solicitado fortalecer los recursos y el compromiso de las distintas administraciones implicadas, especialmente en la dotación logística de las bases de operación y el empleo de los medios aéreos.

El COPAC continúa expresando su preocupación y crítica con la exención a los tiempos máximos de vuelo aprobada por AESA en la pasada



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

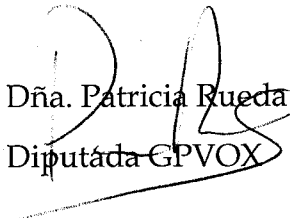
campana e insiste en la necesidad de establecer unos límites de actividad que tengan en consideración la prevención de la fatiga de los pilotos.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

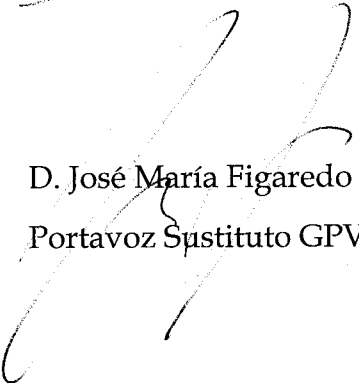
PREGUNTAS

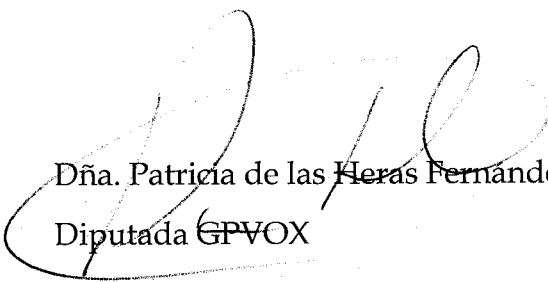
- 1) ¿Qué valoración hace el Gobierno de la crítica del COPAC a la exención a los tiempos máximos de vuelo aprobada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en la pasada campaña y su petición de establecer unos límites de actividad que tengan en consideración la prevención de la fatiga de los pilotos?
- 2) ¿Tiene conocimiento el Gobierno del número de pilotos de extinción de incendios existentes en España?
- 3) ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno ante los principales retos del sector referidos por COPAC?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2023.


Dña. Patricia Rueda Perelló
Diputada GPVOX


D. Rubén Darío Vega Arias
Diputado GPVOX


D. José María Figaredo Álvarez-Sala
Portavoz Sustituto GPVOX


Dña. Patricia de las Heras Fernández
Diputada GPVOX

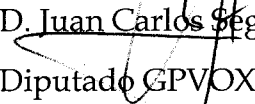


CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO


D. Juan Carlos Segura Just
Diputado GPVOX


Dña. Cristina Alicia Esteban Calonje
Diputada GPVOX

C.DIP 264995 27/03/2023 16:17